MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
DIRCOR DIR. RECLUTAMIENTO
NIT: 800130643-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000691

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**		
SONIA YOLANDA LOZANO REINA	SONIA YOLANDA LOZANO REINA	FECHA DE PAGO:	26.06.2019
Nit/CC : 1032382573	Nit/CC : 1032382573	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección : CLL 7 A BIS 80 A 50 AP 10	Dirección : CLL 7 A BIS 80 A 50 AP 103 A	ID. CUENTA:	
		CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBL 70419	OBL 70419	5100000616	2.600.000,00	0,00	0,00	0,00	25.116,00	0,00	2.574.884,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	25.116,00	0,00	2.574.884,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	2.574.884,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	1032382573		2.574.884,00	0,00
					TOTALES	2.574.884,00	2.574.884,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL 70419 CC 05 ADQ SERVICIOS PROFESIONALES

SS. BERNAL ESCUDERO ALEXIS Tesorero / Pagador	TESORERO COREC CS. FRANCO SOLER MARISOL	AUXILIAR DE TESORERIA	Beneficiario

CUENTA DE COBRO No.4

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **JUNIO DE 2019**

Yo **SONIA YOLANDA LOZANO REINA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.032.382.573**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO NIT: 800.130.643-5**

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2.600.000.00)**

Por concepto de:

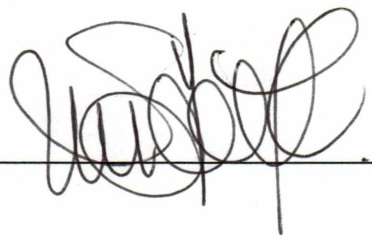
Prestación de Servicios Profesionales como ASESOR JURIDICO en temas de derechos de petición en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas-COREC

CONTRATO No. 041-COREC-2019.

Valor total: **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 28.600.000)**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**SONIA YOLANDA LOZANO REINA**
Identificación:	**1.032.382.573**
Lugar de Residencia:	**Calle 7 A Bis C No. 80A – 50 Apto 103A**
Teléfono :	**3125035537**
Cuenta de Ahorros :	**03127548560 Bancolombia**

Firma: 

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., JUNIO de 2019

1. No. DEL CONTRATO	041-COREC-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 DE MARZO DE 2019
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 15-44-101209380
	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA
	Fecha oficio aprobación: 13 DE MARZO DE 2019
4. CRP	No. CRP: 16519
	Fecha de Expedición: 14 de marzo de 2019
	Unidad /Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 10 CSF
	Valor: Veinticuatro millones novecientos sesenta mil pesos ($ 24.960.000)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de Marzo del 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SONIA YOLANDA LOZANO REINA
	Identificación: CC No. 1.032.382.573 expedida en Bogotá D.C.
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección: Cll. 7 A Bis C No. 80A – 50 Apto 103A
	Teléfono contacto: 3125035537
	E-mail de contacto: sylr1287@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIAN ALBERTO HERNANDEZ LAMPREA
	Cargo: Oficial de Contrainteligencia Corec
	Resolución de delegación No.001 del 09 de enero de 2019 modificada por la Resolución No.006 del 19 de febrero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de Servicios Profesionales como ASESOR JURIDICO en temas de derechos de petición en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas- COREC

	PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: OBLIGACIONES Específicas: 1) Brindar atención a los ciudadanos que quieren orientación en el proceso de definición de la situación militar. 2) Organización del archivo. 3) Asesorar y capacitar el cobro persuasivo y coactivo. 4) Dar respuesta a las acciones de tutela que se admitan en contra del COREC y sus unidades subordinadas. 5) Proyectar respuesta a Derechos de petición para la solución de la situación militar del colombiano dentro del término de ley. 6) Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos de los despachos judiciales y entes de control dentro de lo términos de ley. 7) Emitir los conceptos jurídicos necesarios para dar herramientas jurídicas para la toma de decisiones. 8) Dictar las conferencias y academias que se requieren desde su ámbito para capacitar a los funcionarios del COREC y sus unidades subordinadas. OBLIGACIONES GENERALES: Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Articulo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver al COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos

	se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDNEJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVASDIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA) 16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1 0 del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007, PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Además de las obligaciones que como Entidad Estatal por expresa disposición del artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, corresponde al El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO, estará obligado a: 1). Ejercer la supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como Supervisor. 2). Facilitar al CONTRATISTA la información que éste requiera para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas. 3). Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4). Dar aviso oportuno al CONTRATISTA de las reuniones en las cuales se requiera su presencia. 5). Tramitar los pagos con la debida diligencia. 6) Verificar que EL CONTRATISTA realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 05:** Proyectar respuesta a Derechos de petición para la solución de la situación militar del colombiano dentro del término de ley.

NO.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICO	ASUNTO	FECHA
1	OFICIO	20193809941853	Derecho de Petición	Junio 2019
2	OFICIO	20193800795111	Derecho de Petición	Junio 2019
3	OFICIO	20193800799911	Derecho de Petición	Junio 2019
4	OFICIO	20193800813441	Derecho de Petición	Junio 2019
5	OFICIO	20193800809721	Derecho de Petición	Junio 2019
6	OFICIO	20193800824701	Derecho de Petición	Junio 2019
7	OFICIO	20193800049313	Derecho de Petición	Junio 2019
8	OFICIO	20193800126573	Derecho de Petición	Junio 2019
9	OFICIO	20193800044213	Derecho de Petición	Junio 2019
10	OFICIO	20193800173553	Derecho de Petición	Junio 2019
11	OFICIO	20193800845121	Derecho de Petición	Junio 2019
12	OFICIO	20193800153663	Derecho de Petición	Junio 2019
13	OFICIO	20193800813441	Derecho de Petición	Junio 2019
14	OFICIO	20193800895801	Derecho de Petición	Junio 2019
15	OFICIO	20193800347433	Derecho de Petición	Junio 2019

16	OFICIO	20193800897431	Derecho de Petición	Junio 2019
17	OFICIO	20193800350423	Derecho de Petición	Junio 2019
18	OFICIO	20193800909031	Derecho de Petición	Junio 2019
19	OFICIO	20193800391663	Derecho de Petición	Junio 2019
20	OFICIO	20193800389263	Derecho de Petición	Junio 2019
21	OFICIO	20193800907201	Derecho de Petición	Junio 2019
22	OFICIO	20193800951311	Derecho de Petición	Junio 2019
23	OFICIO	2019380547873	Derecho de Petición	Junio 2019
24	OFICIO	20193800914221	Derecho de Petición	Junio 2019
25	OFICIO	20193800917621	Derecho de Petición	Junio 2019
26	OFICIO	20193800915461	Derecho de Petición	Junio 2019
27	OFICIO	20193800413313	Derecho de Petición	Junio 2019
28	OFICIO	20193800925551	Derecho de Petición	Junio 2019
29	OFICIO	20193800926241	Derecho de Petición	Junio 2019
30	OFICIO	20193800927731	Derecho de Petición	Junio 2019
31	OFICIO	20193800935811	Derecho de Petición	Junio 2019
32	OFICIO	20193800495663	Derecho de Petición	Junio 2019
33	OFICIO	20193800936751	Derecho de Petición	Junio 2019
34	OFICIO	20193800498423	Derecho de Petición	Junio 2019
35	OFICIO	20193800959211	Derecho de Petición	Junio 2019
36	OFICIO	20193800578633	Derecho de Petición	Junio 2019
37	OFICIO	20193800962531	Derecho de Petición	Junio 2019
38	OFICIO	20193800975371	Derecho de Petición	Junio 2019
39	OFICIO	20193800633943	Derecho de Petición	Junio 2019
40	OFICIO	20193800894191	Derecho de Petición	Junio 2019
41	OFICIO	20193800342723	Derecho de Petición	Junio 2019
42	OFICIO	20193800980111	Derecho de Petición	Junio 2019
43	OFICIO	20193800982231	Derecho de Petición	Junio 2019
44	OFICIO	20193800982061	Derecho de Petición	Junio 2019
45	OFICIO	20193800983171	Derecho de Petición	Junio 2019
46	OFICIO	20193800983501	Derecho de Petición	Junio 2019
47	OFICIO	20193800664933	Derecho de Petición	Junio 2019
48	OFICIO	20193801003011	Derecho de Petición	Junio 2019

	49	OFICIO	20193801003981	Derecho de Petición	Junio 2019
	50	OFICIO	20193801012981	Derecho de Petición	Junio 2019
	51	OFICIO	20193801015701	Derecho de Petición	Junio 2019
	52	OFICIO	20193800788013	Derecho de Petición	Junio 2019
	53	OFICIO	20193801031611	Derecho de Petición	Junio 2019
	54	OFICIO	20193800853073	Derecho de Petición	Junio 2019
	55	OFICIO	20193801032101	Derecho de Petición	Junio 2019
	56	OFICIO	20193800855323	Derecho de Petición	Junio 2019
	57	OFICIO	20193801035001	Derecho de Petición	Junio 2019
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional- Comando de Reclutamiento y Control Reservas ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato				

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de JUNIO de 2019.

SONIA YOLANDA LOZANO REINA
C.C. 1.032.382.573 de Bogotá D.C

2532

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 04

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., JUNIO de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SONIA YOLANDA LOZANO REINA
	Identificación: CC No. 1.032.382.573 expedida en Bogotá D.C
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección: Cll. 7 A Bis C No. 80A – 50 Apto 103A
	Teléfono contacto: 3125035537
	E-mail de contacto: sylr1287@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIAN ALBERTO HERNANDEZ LAMPREA
	Cargo: Comandante Oficial de Contrainteligencia Corec
	Resolución de delegación No.001 del 09 de enero de 2019 modificada por la Resolución No.006 del 19 de febrero de 2019
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCION	No. del Contrato: 041-COREC-2019
	Fecha de suscripción: 31 de enero de 2019
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 15-44-101209380
	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA
	Fecha oficio aprobación: 5 DE FEBRERO DE 2019
	Aprobado por: Coronel FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO
5. CRP	CDP No. 819 de fecha 29 de enero de 2019
	CRP No. 16519 de fecha 14 de marzo de 2019
	Unidad /Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 10 CSF
	Valor: Veinticuatro millones novecientos sesenta mil pesos ($ 24.960.000)
6. FECHA DE INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	13 de marzo del 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	31 de diciembre del 2019
8. OBJETO CONTACTUAL	Prestación de Servicios Profesionales como ASESOR JURIDICO en temas de derechos de petición en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas- COREC

	PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: OBLIGACIONES Específicas: 1) Brindar atención a los ciudadanos que quieren orientación en el proceso de definición de la situación militar. 2) Organización del archivo. 3) Asesorar y capacitar el cobro persuasivo y coactivo. 4) Dar respuesta a las acciones de tutela que se admitan en contra del COREC y sus unidades subordinadas. 5) Proyectar respuesta a Derechos de petición para la solución de la situación militar del colombiano dentro del término de ley. 6) Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos de los despachos judiciales y entes de control dentro de lo términos de ley. 7) Emitir los conceptos jurídicos necesarios para dar herramientas jurídicas para la toma de decisiones. 8) Dictar las conferencias y academias que se requieren desde su ámbito para capacitar a los funcionarios del COREC y sus unidades subordinadas. OBLIGACIONES GENERALES: Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Articulo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver al COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del

	mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDNEJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVASDIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA) 16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1 0 del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007, PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Además de las obligaciones que como Entidad Estatal por expresa disposición del artículo 4o.

<table>
<tr><td></td><td>de la Ley 80 de 1993, corresponde al El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO, estará obligado a: 1). Ejercer la supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como Supervisor. 2). Facilitar al CONTRATISTA la información que éste requiera para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas. 3). Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4). Dar aviso oportuno al CONTRATISTA de las reuniones en las cuales se requiera su presencia. 5). Tramitar los pagos con la debida diligencia. 6) Verificar que EL CONTRATISTA realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Mes de JUNIO de 2019</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 05: Proyectar respuesta a Derechos de petición para la solución de la situación militar del colombiano dentro del término de ley.
<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>20193809941853</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OFICIO</td><td>20193800795111</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>3</td><td>OFICIO</td><td>20193800799911</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>4</td><td>OFICIO</td><td>20193800813441</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>5</td><td>OFICIO</td><td>20193800809721</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>6</td><td>OFICIO</td><td>20193800824701</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>7</td><td>OFICIO</td><td>20193800049313</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>8</td><td>OFICIO</td><td>20193800126573</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>9</td><td>OFICIO</td><td>20193800044213</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>10</td><td>OFICIO</td><td>20193800173553</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>11</td><td>OFICIO</td><td>20193800845121</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>12</td><td>OFICIO</td><td>20193800153663</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>13</td><td>OFICIO</td><td>20193800813441</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>14</td><td>OFICIO</td><td>20193800895801</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
<tr><td>15</td><td>OFICIO</td><td>20193800347433</td><td>Derecho de Petición</td><td>Junio 2019</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	16	OFICIO	20193800897431	Derecho de Petición	Junio 2019
	17	OFICIO	20193800350423	Derecho de Petición	Junio 2019
	18	OFICIO	20193800909031	Derecho de Petición	Junio 2019
	19	OFICIO	20193800391663	Derecho de Petición	Junio 2019
	20	OFICIO	20193800389263	Derecho de Petición	Junio 2019
	21	OFICIO	20193800907201	Derecho de Petición	Junio 2019
	22	OFICIO	20193800951311	Derecho de Petición	Junio 2019
	23	OFICIO	2019380547873	Derecho de Petición	Junio 2019
	24	OFICIO	20193800914221	Derecho de Petición	Junio 2019
	25	OFICIO	20193800917621	Derecho de Petición	Junio 2019
	26	OFICIO	20193800915461	Derecho de Petición	Junio 2019
	27	OFICIO	20193800413313	Derecho de Petición	Junio 2019
	28	OFICIO	20193800925551	Derecho de Petición	Junio 2019
	29	OFICIO	20193800926241	Derecho de Petición	Junio 2019
	30	OFICIO	20193800927731	Derecho de Petición	Junio 2019
	31	OFICIO	20193800935811	Derecho de Petición	Junio 2019
	32	OFICIO	20193800495663	Derecho de Petición	Junio 2019
	33	OFICIO	20193800936751	Derecho de Petición	Junio 2019
	34	OFICIO	20193800498423	Derecho de Petición	Junio 2019
	35	OFICIO	20193800959211	Derecho de Petición	Junio 2019
	36	OFICIO	20193800578633	Derecho de Petición	Junio 2019
	37	OFICIO	20193800962531	Derecho de Petición	Junio 2019
	38	OFICIO	20193800975371	Derecho de Petición	Junio 2019
	39	OFICIO	20193800633943	Derecho de Petición	Junio 2019
	40	OFICIO	20193800894191	Derecho de Petición	Junio 2019
	41	OFICIO	20193800342723	Derecho de Petición	Junio 2019
	42	OFICIO	20193800980111	Derecho de Petición	Junio 2019
	43	OFICIO	20193800982231	Derecho de Petición	Junio 2019
	44	OFICIO	20193800982061	Derecho de Petición	Junio 2019
	45	OFICIO	20193800983171	Derecho de Petición	Junio 2019
	46	OFICIO	20193800983501	Derecho de Petición	Junio 2019
	47	OFICIO	20193800664933	Derecho de Petición	Junio 2019
	48	OFICIO	20193801003011	Derecho de Petición	Junio 2019

	49	OFICIO	20193801003981	Derecho de Petición	Junio 2019
	50	OFICIO	20193801012981	Derecho de Petición	Junio 2019
	51	OFICIO	20193801015701	Derecho de Petición	Junio 2019
	52	OFICIO	20193800788013	Derecho de Petición	Junio 2019
	53	OFICIO	20193801031611	Derecho de Petición	Junio 2019
	54	OFICIO	20193800853073	Derecho de Petición	Junio 2019
	55	OFICIO	20193801032101	Derecho de Petición	Junio 2019
	56	OFICIO	20193800855323	Derecho de Petición	Junio 2019
	57	OFICIO	20193801035001	Derecho de Petición	Junio 2019

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 28.600.000)** Valor autorizado a pagar: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.600.000.00)**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VALOR PAGO
	PENSION	PORVENIR	166.400
	SALUD	SURA	130.000
	ARL	SURA	5.500
	IBC DEL 40% SOBRE VALOR MENSUAL DEL CONTRATO UN MILLON CUARENTA MIL PESOS MCTE ($1.040.000.00).		

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato anexo 3 "Datos Generales"
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐.

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de junio de 2019

Firma
MY. JULIAN ALBERTO HERNANDEZ LAMPREA
Oficial de Contrainteligencia Corec
Supervisor del Contrato

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-06-06, 10:08:46 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1020814348

Periodo Cotización: junio de 2019 **Periodo Servicio:** junio de 2019 **Referencia pago (PIN):** 8806427230

PAGADO 06/06/2019

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SONIA YOLANDA LOZANO REINA		
Documento	CC1032382573	**Dirección**	CLL 7 A 80 A50 APART 103 T A
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4120030
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1032382573	SONIA YOLANDA LOZANO REINA	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1,040,000	$ 166,400	(EPS010) EPS SURA	$ 1,040,000	$ 130,000	0.522	$ 1,040,000	$ 5,500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 301,900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1,040,000	$ 1,040,000	$ 1,040,000	$ 0	$ 166,400	$ 130,000	$ 5,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 301,900	$ 0	$ 301,900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

PAGOSIMPLE | CERTIFICADO DE PAGO ANUAL

Fecha Creación lunes, 10 de junio de 2019 11:54:37 AM

Empresa SONIA YOLANDA LOZANO REINA **Nit** 1032382573

Período de consulta: 2019

SONIA YOLANDA LOZANO REINA, fecha de consulta: 2019

Fecha de pago	2019-06-06					
Referencia pago/ Número planilla	8806427230 / 1020814348	**Planilla Corregida**				
Período de Cotización	201906	**Nombre de la Sucursal**				
Período de Servicio	201906	**Código de la Sucursal**				
Planilla de tipo	(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	**Tipo de Empleados**	ACTIVO			
Nit	**Código**	**Nombre Administradora**	**Afiliados**	**Valor Mora**	**Valor Aporte**	**Valor Pagado**
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 0	$ 130.000	$ 130.000
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 0	$ 166.400	$ 166.400
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 0	$ 5.500	$ 5.500
					Total Pagado	$ 301.900

Fecha de pago	2019-05-03					
Referencia pago/ Número planilla	8806427230 / 1020078955	**Planilla Corregida**				
Período de Cotización	201905	**Nombre de la Sucursal**				
Período de Servicio	201905	**Código de la Sucursal**				
Planilla de tipo	(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	**Tipo de Empleados**	ACTIVO			
Nit	**Código**	**Nombre Administradora**	**Afiliados**	**Valor Mora**	**Valor Aporte**	**Valor Pagado**
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 0	$ 130.000	$ 130.000
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 0	$ 166.400	$ 166.400
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 0	$ 5.500	$ 5.500
					Total Pagado	$ 301.900

Fecha de pago	2019-04-02					
Referencia pago/ Número planilla	8806427230 / 1019844644	**Planilla Corregida**				
Período de Cotización	201904	**Nombre de la Sucursal**				
Período de Servicio	201904	**Código de la Sucursal**				
Planilla de tipo	(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	**Tipo de Empleados**	ACTIVO			
Nit	**Código**	**Nombre Administradora**	**Afiliados**	**Valor Mora**	**Valor Aporte**	**Valor Pagado**
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 0	$ 130.000	$ 130.000
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 0	$ 166.400	$ 166.400
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 0	$ 5.500	$ 5.500
					Total Pagado	$ 301.900

Fecha de pago	2019-03-20					
Referencia pago/ Número planilla	8806427230 / 1019785987	**Planilla Corregida**				
Período de Cotización	201903	**Nombre de la Sucursal**				
Período de Servicio	201903	**Código de la Sucursal**				
Planilla de tipo	(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	**Tipo de Empleados**	ACTIVO			
Nit	**Código**	**Nombre Administradora**	**Afiliados**	**Valor Mora**	**Valor Aporte**	**Valor Pagado**
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 0	$ 130.000	$ 130.000
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 0	$ 166.400	$ 166.400
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 0	$ 5.500	$ 5.500
					Total Pagado	$ 301.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

SONIA YOLANDA LOZANO REINA, fecha de consulta: 2019

Fecha de pago		2019-02-19				
Referencia pago/ Número planilla		8898142400 / 1018314143	Planilla Corregida			
Período de Cotización		201902	Nombre de la Sucursal			
Período de Servicio		201902	Código de la Sucursal			
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	Tipo de Empleados	ACTIVO		
Nit	**Código**	**Nombre Administradora**	**Afiliados**	**Valor Mora**	**Valor Aporte**	**Valor Pagado**
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 0	$ 103.600	$ 103.600
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 0	$ 132.500	$ 132.500
					Total Pagado	$ 236.100

Fecha de pago		2019-01-18				
Referencia pago/ Número planilla		8898142400 / 1018104214	Planilla Corregida			
Período de Cotización		201901	Nombre de la Sucursal			
Período de Servicio		201901	Código de la Sucursal			
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	Tipo de Empleados	ACTIVO		
Nit	**Código**	**Nombre Administradora**	**Afiliados**	**Valor Mora**	**Valor Aporte**	**Valor Pagado**
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 0	$ 103.600	$ 103.600
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 0	$ 132.500	$ 132.500
					Total Pagado	$ 236.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Bogota, Junio de 2019

Señor
CORONEL FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo Sonia Yolanda Lozano Reina identificada con Cedula de Ciudadania No. 1.032.382.573 expedida en Bogotá D.C., me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
soy residente del Pais	x	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		x
mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmeditamente anterior		X
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .($33,156)		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA _____
NOMBRE SONIA YOLANDA LOZANO REINA
No. CEDULA 1.032.382.573 de Bogotá D.C.

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlsotomay Leidy Yulieth Sotomayor Pachon

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y

Fecha y Hora Sistema: 2019-06-20-3:49 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	70419	**Fecha Registro:**	2019-06-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.600.000,00	**Saldo x Ordenar:**	2.600.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	25.116,00	**Valor Neto:**	2.574.884,00			**Nro. Compromiso:**	16519	**Nro. Cdp:**	819
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	398230

TERCERO

Identificacion:	1032382573	**Razon Social:**	SONIA YOLANDA LOZANO REINA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	03127548560	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	75719	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	05	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2019-06-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF					
					Total:	2.600.000,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00

Objeto:	SERVICIOS PROFESIONALES COREC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-06-26	Generada	2.600.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.600.000,00	0,966 %	25.116,00	25.116,00

CR. FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO

Ordenador del Gasto

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHmfrancos marisol Franco Soler
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y
Fecha y Hora Sistema: 2019-07-02-12:08 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	160374619	**Fecha Registro:**	2019-06-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	70419	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2019-06-26	**Código de Referencia:**	04500043800160374619	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	2.600.000,00	**Valor Deducciones:**	25.116,00	**Valor Neto:**	2.574.884,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2,600,000.00**	Valor Deducciones	25,116.00	Valor Neto	**2,574,884.00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0.00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0.00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1032382573	**Razón Social:**	SONIA YOLANDA LOZANO REINA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	03127548560	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	70419	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2019-06-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO / A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN												
	Nación	10	CSF	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00				Pesos	0.00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	25,116.00	25,116.00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
079 - DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-06-26	2,600,000.00	05 NINGUNO	Pagada

SP. ALEXIS BERNAL ESCUDERO
TESORERO